



DECRETO N° 447 / 1

TEMUCO, 24 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.03.2023; presentada por MICALY CALVO JORGE ARTURO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 161 de fecha 15.03.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2923
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LAS HERAS N° 502
Nombre Del Contribuyente : MICALY CALVO JORGE ARTURO
Rut : 14.542.818-1
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Fecha De Solicitud : 23.03.2023
Otorgación N° : 7
Rol Avalúo : 00124-0015
Email : airescorona@gmail.com
Celular : XXXXXXXXXX

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/VN/ivs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2664897